



Respuesta de Solicitud de Información

Secretaría de Trabajo

Folio: 212255724000361

**ESTIMADO SOLICITANTE
P R E S E N T E**

Con relación a la solicitud de información realizada a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información SISAI 2.0, de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio 212255724000361, formulada a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo, para su debida atención, a través del cual textualmente solicita lo siguiente:

“¿Cómo se supervisa el cumplimiento de la jornada laboral máxima en call centers, dado que muchas veces operan 24/7 y en horarios nocturnos?”

La Unidad de Transparencia, en su carácter de vínculo entre el solicitante y este Sujeto Obligado, con fundamento en los artículos 6 apartado A fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 fracción VII inciso a) y 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 24, 30, 31 fracción V y 36 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2 fracción I, 8, 9, 10 fracción I, 12 fracción VI, 16 fracciones I y IV, 17, 143, 150, 156 fracción IV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; 1, 20 fracción X y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Trabajo, da atención a su solicitud de acceso.

Se hace de conocimiento que, este Sujeto Obligado en caso de tomar conocimiento de posibles violaciones a la legislación laboral, se procede a realizar inspecciones en Condiciones Generales de Trabajo, donde entre otros rubros se vigila el cumplimiento de la jornada de trabajo, de conformidad con lo establecido en el capítulo II denominado “Jornada de Trabajo” de la Ley Federal del Trabajo.

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en términos del artículo 169 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, usted tiene derecho a interponer recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales o a esta Unidad de Transparencia, por cualquiera de las causas previstas en el artículo 170 de la misma ley.



Secretaría
de Trabajo

Gobierno de Puebla



"2024, año del Libro y la Lectura".

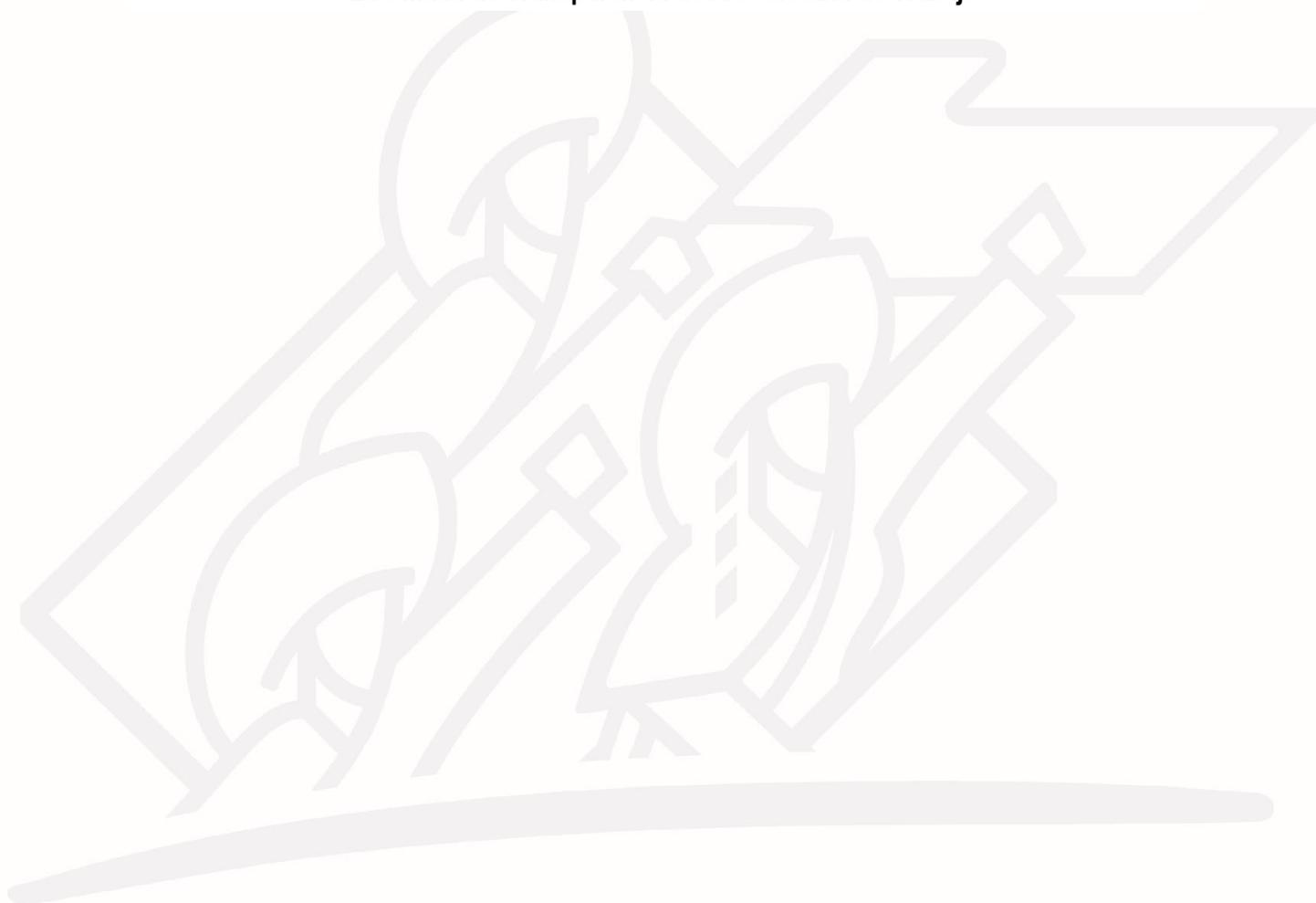


Sin otro particular, se envía un cordial saludo.

Atentamente

"Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza"; a 06 de noviembre de 2024

La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Trabajo



PUEBLA
Un gobierno *presente*